

RESOLUCIÓN No. 13 03 ENE 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978 señala, "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras".

Que el artículo segundo de la Resolución N°.361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", señala "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo".

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: "Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios".

Que el funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.095.233, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante formato de solicitud de permisos y compensatorios radicado con el N°20184600089102 del diecisiete (17) de diciembre de 2018, solicito cuatro (4) días de descanso, a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que el funcionario anexó al formato de la autorización previa para laborar horas extras durante los meses de abril, septiembre y de octubre de 2018, radicados con los números 20184600022022 del veintisiete (27) de abril, 20184600062692 del veintiocho (28) de septiembre y 20184600069512 del veintidós (22) de octubre de 2018 y los reportes de horas extras de los meses de septiembre y octubre de 2018 radicadas con el número 20184600064722 del cuatro (04) de octubre y 20184600089082 del diecisiete (17) de diciembre de 2018, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que Alejandro Florez, en su calidad de Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes- Idartes emitió el visto bueno autorizando el disfrute del descanso compensatorio.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, el funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, a la fecha reporta cincuenta y tres (53) horas extras laboradas las cuales pueden





RESOLUCIÓN No. 1 3

errief

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

	Horas traballadas con Carácho a compánsatorio :
Cantidad	53 horas

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de descanso compensatorio al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, para disfrutarlos a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y conceder al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.095.233, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cuatro (4) días hábiles de descanso compensatorio, para disfrutarlos a partir del ocho (08) de enero de 2019 hasta el once (11) de enero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.095.233.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

03 ENE 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Appelemato – Combatişka 👈	Nombre .	P. Phona
Proyectó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializada	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	Me
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	1,0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 1951